GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGIA DE PUERTO RICO

NEPR
Received:
Oct 7, 2026
2:36 PM

ALEXIS COLON LUYANDO **Querellante** **V.** **LUMA- AUTORIDAD DE ENERGÍA ELECTRICA DE PUERTO RICO** **Querellados**	**CASO NÚM.: NEPR-QR-2026-0296** **ASUNTO: QUERELLA VIOLACION PROCESO DE LEY REGLAMENTO 7982 TERMINOS Y CONDICIONES**

ULTIMA MOCION EN SOLICITUD DE PRORROGA

AL HONORABLE TRIBUNAL:

COMPARECE la parte querellante, **ALEXIS COLON LUYANDO**, por conducto de su representación legal que muy respetuosamente Alega, Expone y Solicita:

1. Recientemente, solicitamos una prorroga para poder Oponernos a la Desestimación presentada por LUMA.
2. Que para contestar adecuadamente la oposición, necesitamos recopilar varios documentos y en adición requerimos una Declaración Jurada de los querellantes.
3. Que el abogado suscribiente estuvo recientemente delicado de salud con influenza lo que ha dificultado reunirnos con el cliente para poder finalizar la declaración jurada.
4. Por la razón antes expresada, se solicita a este Honorable foro un termino adicional de diez (10) días para culminar los procesos de recopilación de documentos y/o información y poder culminar la Declaración jurada que se estará sometiendo junto con la oposición.

POR TODO LO CUAL, muy respetuosamente, solicitamos al Honorable Foro declare Con Lugar la presente Moción, nos conceda la prórroga solicitada, con cualquier otro pronunciamiento que en Derecho proceda.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDA.

En San Juan, Puerto Rico, a 7 de octubr de 2026.

CERTIFICO haber enviado copia fiel y exacta del presente escrito mediante correo regular a la Autoridad de Energía Eléctrica al PO Box 363928, San Juan, Puerto Rico 00936-3928.

F/ Antonio Álvarez Torres
(Firma Electrónica)
RUA 11335
Urb. Mansiones de Ciudad Jardin
Calle Logroño 515
Caguas, PR 00727
Email: antonioalvarezlaw@gmail.com
Telf: 787-429-4231